

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia de actividad de taller mecánico destinado a reparación de vehículos, en el polígono industrial La Tejera, 13 bajo.

Por «JUVESAL 2004, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para taller mecánico destinado a reparación de vehículos, en el polígono industrial La Tejera, número 13 bajo 1.56 de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre período de información pública por término de 20 días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 5 de febrero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/2380

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Anuncio de citación para entrega de documentación derivado del expediente recaído sobre el inmueble sito en barrio Santa María número 4 de este término municipal.

Desconociéndose por este Ayuntamiento los propietarios de la vivienda sita en barrio Santa María número 4 y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los legítimos titulares del citado inmueble para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en las dependencias municipales sitas en barrio La Iglesia sin número, para hacerles entrega de la notificación del acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2008.

San Miguel de Aguayo, 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

09/2330

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Anuncio de citación para entrega de documentación derivado del expediente recaído sobre el inmueble sito en barrio La Bárcena número 33 de este término municipal.

Desconociéndose por este Ayuntamiento los propietarios de la vivienda sita en barrio La Bárcena número 33 y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los legítimos titulares del citado inmueble para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en las dependencias municipales sitas en barrio La Iglesia sin número, para hacerles entrega de la notificación del acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2008.

San Miguel de Aguayo, 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

09/2331

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de viveros de mariscos, en calle Tetuán.

«ELIMA, S.C.», solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la apertura de viveros de mariscos,

con instalación de elementos frigoríficos con 32,93 kw de potencia, a instalar en la calle Tetuán número 16-bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

09/2628

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para actividad de talasoterapia en anexo de tres plantas dentro de finca número 28, en paseo Pérez Galdós.

«HOTEL REAL, S.A.» ha solicitado licencia de apertura para una actividad de talasoterapia en un anexo de tres plantas dentro de la finca número 28 del paseo de Pérez Galdós (Hotel Real).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de febrero de 2009.—El concejal delegado (firma ilegible).

09/2368

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 34/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Mimoso Ortega contra la empresa «ESTRUCTURAS BRUMARCAN, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 9 de febrero de 2009 cuyo contenido literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1252,43 euros más la cantidad de 251 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y S.S. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «ESTRUCTURAS BRUMARCAN, S. L.», en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 9 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/2051

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 43/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 43/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Moustapha Sarr, don Mbaye Niang, don Omar Mbaye Sankhe contra la empresa "TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.", "EUSKALFER, S.L.", "ARMAFER BIERZO, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así.

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Omar Mbaye Sankhe, don Mbaye Niang y don Moustapha Sarr contra "TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (TECONSA)", "EUSKALFER, S.L." y "ARMAFER BIERZO, S.L.", debo condenar y condeno a "ARMAFER BIERZO, S.L." y "EUSKALFER, S.L." a abonar a actor las cantidades siguientes:

Don Omar Mbaye Sankhe: 1.421,72 euros.

Don Mbaye Niang: 809,59 euros.

Don Moustapha Sarr: 750,35 euros.

Todo ello respondiendo solidariamente la empresa "TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (TECONSA)" de las sumas siguientes:

Don Omar Mbaye Sankhe: 1.231,40 euros.

Don Mbaye Niang: 802,62 euros.

Don Moustapha Sarr: 461,25 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "EUSKALFER, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 6 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/2251

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 40/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Driss Sirage Eddine contra la empresa "PALACIOS DUVAL CANTABRIA, S.L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

El ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, don Pablo Rueda Díaz de Rabago, por ante mí, el secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Driss Sirage Eddine y "PALACIOS DUVAL CANTABRIA, S.L.", condenando a esta última a que abone a la parte actora la can-

tidad de 1.550,77 euros que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma 7.902,44. respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "PALACIOS DUVAL CANTABRIA, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/2059

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 828/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 828/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael López Troule, don Gerardo Salas Trueba, don Cristóbal Mesones Ruiz contra la empresa "FERROVIAL AGROMAN, S.A.", "TABIQUES CANTABRIA, S.L.U.", sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Cristóbal Mesones Ruiz, don Gerardo Salas Trueba y don Rafael López Troule contra "TABIQUES CANTABRIA S.L.U.", "FERROVIAL AGROMAN, S.A.", siendo parte el FOGASA, condeno a las demandadas a pagar a los demandantes las cantidades que se concretan y en la atribución de responsabilidades que se detalla :

"FERROVIAL AGROMAN, S.A." pagará a los demandantes:

Don Cristóbal Mesones Ruiz: 691,65 euros.

Don Gerardo Salas Trueba: 691,65 euros.

Don Rafael López Troule: 2.336,21 euros.

"TABIQUES CANTABRIA S.L.U." pagará a los demandantes :

Don Cristóbal Mesones Ruiz: 2.209,91 euros.

Don Gerardo Salas Trueba: 2.209,91 euros.

Don Rafael López Troule: 671,54 euros.

A estas sumas se les añadirá el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al número 3876 0000 65 0828 08, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "TABIQUES CANTABRIA, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.